



JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA

Armenia Quindío, veintiséis (26) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

REF: REVISIÓN INTERDICCIÓN - 63001311000220170046099
SOLICITANTE: JHONATAN GUZMÁN RODRÍGUEZ
TITULAR DEL ACTO: JUAN CAMILO GALLEGO RODRÍGUEZ

Como quiera que a la fecha no se ha obtenido pronunciamiento de la Secretaría de Familia de la Gobernación del Quindío Armenia Quindío, respecto a la solicitud elevada mediante oficio No. CSJ-1015 del 17 de noviembre de 2023, tendiente a realizar el Informe de Valoración Judicial de Apoyo a la titular del acto jurídico JUAN CAMILO GALLEGO RODRÍGUEZ identificado con la cédula de ciudadanía 1.094.976.524, se dispone, oficiarle para que nos indique las resultas del mismo.

Adicionalmente, se requiere al solicitante, para que informe al Juzgado si esta valoración ya fue efectuada, de ser así allegue el informe respectivo.

Así mismo, como quiera que dentro del presente asunto se encuentra pendiente el informe de visita sociofamiliar, a efectos de continuar con el trámite del presente asunto, se pone en conocimiento de la trabajadora asignada a este Juzgado que el término concedido en auto de fecha 16 de noviembre de 2023, se encuentra vencido.

Por secretaria comuníquese lo aquí dispuesto, a la Secretaría de Familia de la Gobernación del Quindío Armenia Quindío, a la representante del Ministerio Público y a la parte interesada.

NOTIFÍQUESE

SANDRA EUGENIA PINZÓN CASTELLANOS
JUEZ

Firmado Por:
Sandra Eugenia Pinzon Castellanos
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 002
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7b3844fa11b75459f3a50fe0cd0ea2035bb3862301edbd93b3073d8763c50cda**

Documento generado en 26/02/2024 02:34:29 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>